RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202250116456

11 de noviembre de 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9014709 DE 2022

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Distritales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 31 de octubre de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en la plataforma del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (vi) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014709 de 2022, cuyo objeto es: "***Adquirir soporte y actualización de licencias EnterpriseDB***".

2. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 31 de octubre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación pública presentaran observaciones hasta el día 08 de noviembre de 2022.

3. Que, los interesados en el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014709 de 2022 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, de acuerdo con la cuantía del proceso, este no es susceptible de limitación a MiPymes, lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme: *"(...) Las Entidades Estatales*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)".

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el literal "a" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, aplicando lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa; la selección del contratista se efectuará a través de un proceso de selección abreviada por subasta inversa.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014709 de 2022, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISEDB.

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada por subasta inversa.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2022	23:57:00 P.M.
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de noviembre de 2022	23:59:00 P.M.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de noviembre de 2022	23:59:00 P.M.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16 de noviembre de 2022	23:59:00 P.M.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2022	23:59:00 P.M.
Plazo máximo para expedir adendas	21 de noviembre de 2022	19:00:00 P.M.
Presentación de Ofertas	23 de noviembre de 2022	14:00:00 P.M.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23 de noviembre de 2022	14:05:00 P.M.
Informe de presentación de ofertas	23 de noviembre de 2022	15:00:00 P.M.
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	28 de noviembre de 2022	15:00:00 P.M.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 de noviembre de 2022	23:59:00 P.M.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01 de diciembre de 2022	23:59:00 P.M.
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	05 de diciembre de 2022	23:59:00 P.M.
Apertura de Sobre Económico	06 de diciembre de 2022	15:00:00 P.M.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	06 de diciembre de 2022	23:59:00 P.M.
Fecha de inicio Subasta	07 de diciembre de 2022	14:00:00 P.M.
Fecha fin Subasta	07 de diciembre de 2022	14:20:00 P.M.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09 de diciembre de 2022	23:59:00 P.M.
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	12 de diciembre de 2022	23:59:00 P.M.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 de diciembre de 2022	23:59:00 P.M.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14 de diciembre de 2022	23:59:00 P.M.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

transaccional del SECOP II, por medio del siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21273522&isFromPublicArea=True&isModal=False**.

5. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($697.197.122)**, incluido IVA, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000111092.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma transaccional del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Santiago Acevedo Rodriguez Abogado Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Martha Elizabeth Londoño Saboya Profesional Universitario - Logístico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Miguel E. Acosta Montenegro Revisor Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarria Subsecretaria Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores